

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****10518** *LÁMPARAS RAFAEL TORMO, S.A.U.*

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia.

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que se siguen autos de concurso de acreedores de " Lámparas Rafael Tormo, S.A.U.", con CIF número A-46400800, con el número de registro 1005/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 27 de marzo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada 'Lámparas Rafael Tormo, S.A.U.', lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Armando Belmar Ibáñez, con DNI número 19.440.318-M, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 27 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042264-1